



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante(s): Héctor Javier Bonilla Gómez
Demandado(s): Amparo Pérez de Laverde
Radicación: 25269310300120190008400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

De los avalúos presentados por la parte demandante **CÓRRASE TRASLADO** por el término de diez (10) días, de conformidad a lo señalado en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

Por Secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f256ead6a02560be5cf1145b71ba2aa49391516b797a9982ba90a273ec4f870**

Documento generado en 15/11/2022 10:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>